



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO

INFORMACIÓN SOBRE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL

La Certificación Profesional del Contador Público Colegiado es el reconocimiento público temporal otorgado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú; órgano encargado de desarrollar dicho proceso a nivel nacional, al Contador Público Colegiado que ha demostrado poseer conocimientos teóricos y prácticos actualizados medibles de las competencias profesionales establecidas en el artículo 3º de la Ley N° 28951, para la prestación de servicios profesionales de calidad.

Para alcanzar la certificación y la recertificación el profesional contable deberá acreditar la condición de Contador Público Colegiado habilitado, presentar un Expediente – File personal, el cual estará conformado por los documentos presentados por el Contador Público Colegiado para su evaluación, el cual contendrá los documentos que acreditan la Actualización Profesional Continua o Permanente del Contador Público Colegiado, de conformidad con la denominación de las Tablas de Puntaje I, II, III y IV que forman parte del Reglamento de Certificación y Recertificación Profesional del Contador Público Colegiado, dicho expediente será evaluado por el Comité de Evaluación del Colegio de Contadores Públicos Regional. El resultado de la evaluación declarará si el expediente ha sido aprobado, los mismos que adquieren la condición de apto para rendir el Examen Único de Competencias - EUC.

Cabe señalar que la Certificación y Recertificación Profesional del Contador Público Colegiado, tendrá una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El Contador Público Colegiado que haya cumplido con el proceso de Certificación y Recertificación Profesional, llevará la denominación “Contador Público Colegiado Certificado”, cuyas siglas son “CPCC”, asimismo se otorgará un Carné del Contador Público Colegiado Certificado, que contendrá: el logo y denominación “Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú”, el texto “Certificación Profesional”, el número de Registro, nombre y apellidos del Contador Público Colegiado Certificado, número de matrícula, periodo de vigencia de la Certificación Profesional, fecha de expedición y las firmas del Presidente y Secretario de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Atentamente,

Dirección de Actividades Profesionales y Culturales